

MINUTA, 7ª SESIÓN URGENTE 2022

En la Ciudad de México, siendo las once horas del diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a través de Microsoft teams, dio inicio la Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintidós, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretario técnico de la Comisión, Mtro. Pablo Téllez Rangel.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, ambos en cumplimiento al acuerdo plenario TECDMX-PES-027/2022, emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México:

- a) IECM-QCG-PO/018/2022 (IECM-QNA/707/2021); e
- b) IECM-QCG-PO/019/2022 (IECM-QNA/711/2021).

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- a) IECM-QCG/PO/020/2022 (IECM-QNA/732/2021);
- b) IECM-QCG/PO/021/2022 (IECM-QNA/733/2021);
- c) IECM-QCG/PO/022/2022 (IECM-QNA/734/2021);
- d) IECM-QCG/PO/023/2022 (IECM-QNA/735/2021); y
- e) IECM-QCG/PO/024/2022 (IECM-QNA/008/2022).

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/197/2021; y
- b) IECM-QCG/PE/269/2021.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, ambos en cumplimiento al acuerdo plenario TECDMX-PES-027/2022, emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México:

- a) IECM-QCG-PO/018/2022 (IECM-QNA/707/2021); e
- b) IECM-QCG-PO/019/2022 (IECM-QNA/711/2021).

En uso de la voz, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, mencionó que estas quejas se presentaron en contra de Sandra Xantall Cuevas Nieves, en su carácter de alcaldesa de la demarcación Cuauhtémoc por presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, y que como se señaló, los acuerdos que se proponen se emiten en cumplimiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México dictado en el Procedimiento Especial 27 de esta anualidad.

Recordó que el Tribunal Local determinó que la vía para conocer las quejas antes referidas debía ser la ordinaria, en atención a que no satisface el requisito de procedencia de la vía especial del procedimiento, que para su instrumentación establece que debe estar en curso un proceso electoral y en el caso concreto, no acontece. Además, mencionó que para determinar la posible incidencia en dicho proceso debe realizarse un estudio para conocer el fondo del asunto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Expresó que, en las denuncias por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, estas conductas ordinariamente se conocen a través del Procedimiento Especial Sancionador.

A continuación, mencionó que si bien los artículos 3, fracción II de la Ley Procesal y 77 del Reglamento de Quejas, establecen que los Procedimientos Especiales Sancionadores, se implementan dentro de un Proceso Electoral Local, sin embargo, -precisó- que la Sala Superior del Tribunal ha señalado que la causal se actualiza siempre que incidan directa o indirectamente en un Proceso Electoral, aun cuando no se haya iniciado éste; resaltando la importancia de mencionar que no existe una temporalidad específica para denunciar este tipo de irregularidades.

Asimismo, comentó que cuando se está ante una presunta promoción personalizada por el uso de recursos públicos, se necesita que la tramitación se realice con la mayor celeridad posible y en el Procedimiento Especial Sancionador se cuenta con tiempos más acotados para su atención, en comparación con lo previsto en la vía ordinaria.

Continuó, expresando que por todas las razones expuestas, -desde su perspectiva- considera que para determinar la vía de tramitación de las conductas denunciadas no solo se debe realizar un estudio acucioso de las hipótesis normativas, sino que es importante también que esta autoridad analice y reflexione la naturaleza a fin de que se determine la celeridad con la que se debe dar trámite, comentó que más aun, ya que en los próximos meses, conforme se acerque el inicio del Proceso Electoral, probablemente habrá que enfrentarse a denuncias respecto de diferentes servidores públicos que tengan un escenario de una posible elección consecutiva y esta autoridad entrará en una disyuntiva de cuándo es el momento oportuno para iniciar su trámite por la vía especial u ordinaria.

Concluyó diciendo que, a su parecer, no es un tema menor el inicio de estos procedimientos, la vía con la que se debe atender y la perspectiva que se deba señalar y, eventualmente, esta reflexión se tendrá que hacer en Consejo General para que, de manera precisa, se establezcan las razones y los criterios con independencia de lo mandatado por el Tribunal, en estos casos específicos, de cuál es la vía idónea para atender estas vulneraciones al artículo 134 Constitucional.

Acto seguido, el presidente de la Comisión manifestó que coincidía con los planteamientos de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, en cuanto a la idoneidad del Procedimiento Especial Sancionador, -precisó- que originalmente así se propuso cuando se analizaron esos asuntos por primera vez en esta Comisión. Explicó que su preocupación es que el Tribunal Electoral, en acuerdo plenario está mandando a esta autoridad una vía específica.

Señaló que coincidía con la propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva, por lo que votaría a favor, no obstante, coincidía con la argumentación de la consejera Sonia Pérez, que la vía idónea era el Procedimiento Especial, como se propuso en su momento.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/026-7ª.Urg.2022.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, ambos en cumplimiento al acuerdo plenario TECDMX-PES-027/2022, emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México:

- a) IECM-QCG-PO/018/2022 (IECM-QNA/707/2021); y
- b) IECM-QCG-PO/019/2022 (IECM-QNA/711/2021).

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/020/2022 (IECM-QNA/732/2021);
- b) IECM-QCG/PO/021/2022 (IECM-QNA/733/2021);
- c) IECM-QCG/PO/022/2022 (IECM-QNA/734/2021);
- d) IECM-QCG/PO/023/2022 (IECM-QNA/735/2021); y
- e) IECM-QCG/PO/024/2022 (IECM-QNA/008/2022).

El presidente de la Comisión, agradeció la revisión previa de los proyectos, que llevan a cabo los equipos de las personas consejeras integrantes de esta Comisión, lo cual permite que sus observaciones sean incorporadas a los mismos antes de que se convoque a sesión.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/027-7ª.Urg.2022.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/020/2022 (IECM-QNA/732/2021);
- b) IECM-QCG/PO/021/2022 (IECM-QNA/733/2021);
- c) IECM-QCG/PO/022/2022 (IECM-QNA/734/2021);
- d) IECM-QCG/PO/023/2022 (IECM-QNA/735/2021); y
- e) IECM-QCG/PO/024/2022 (IECM-QNA/008/2022).

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos correspondientes a los expedientes siguientes:



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- a) IECM-QCG/PE/197/2021; y
- b) IECM-QCG/PE/269/2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/028-7ª.Urg.2022.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos correspondientes a los expedientes siguientes:
 - a) IECM-QCG/PE/197/2021; y
 - b) IECM-QCG/PE/269/2021.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con quince minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se dio por concluida la Séptima Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS